ACTA N° 18

FECHA: Cajicá, Junio, 12 de 2024.

HORA: 11:07

LUGAR: Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos – plataforma virtual

TEMA: Fortaleciendo redes –Gestión interinstitucional para garantía de derechos en Medio hospitalario

ASISTENTES: Coordinadora, Trabajadora Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Articulación virtual

DESARROLLO:

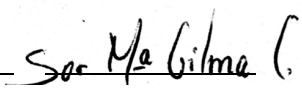
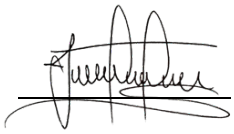
Se radica oficio mediante canal virtual en el Hospital Simón Bolívar de Bogotá, donde se presenta a persona mayor ANA ACUÑA quien inicia Hospitalización. Con el fin de dar a conocer sus características cognitivas que faciliten su atención en medio hospitalario así como para dar a conocer que como institución nos configuramos como primera red de apoyo así mismo se especifica el tipo de acompañamiento se brindara durante su proceso de institucionalización en el marco del decreto 786 de 1990.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. No se generó nueva convocatoria

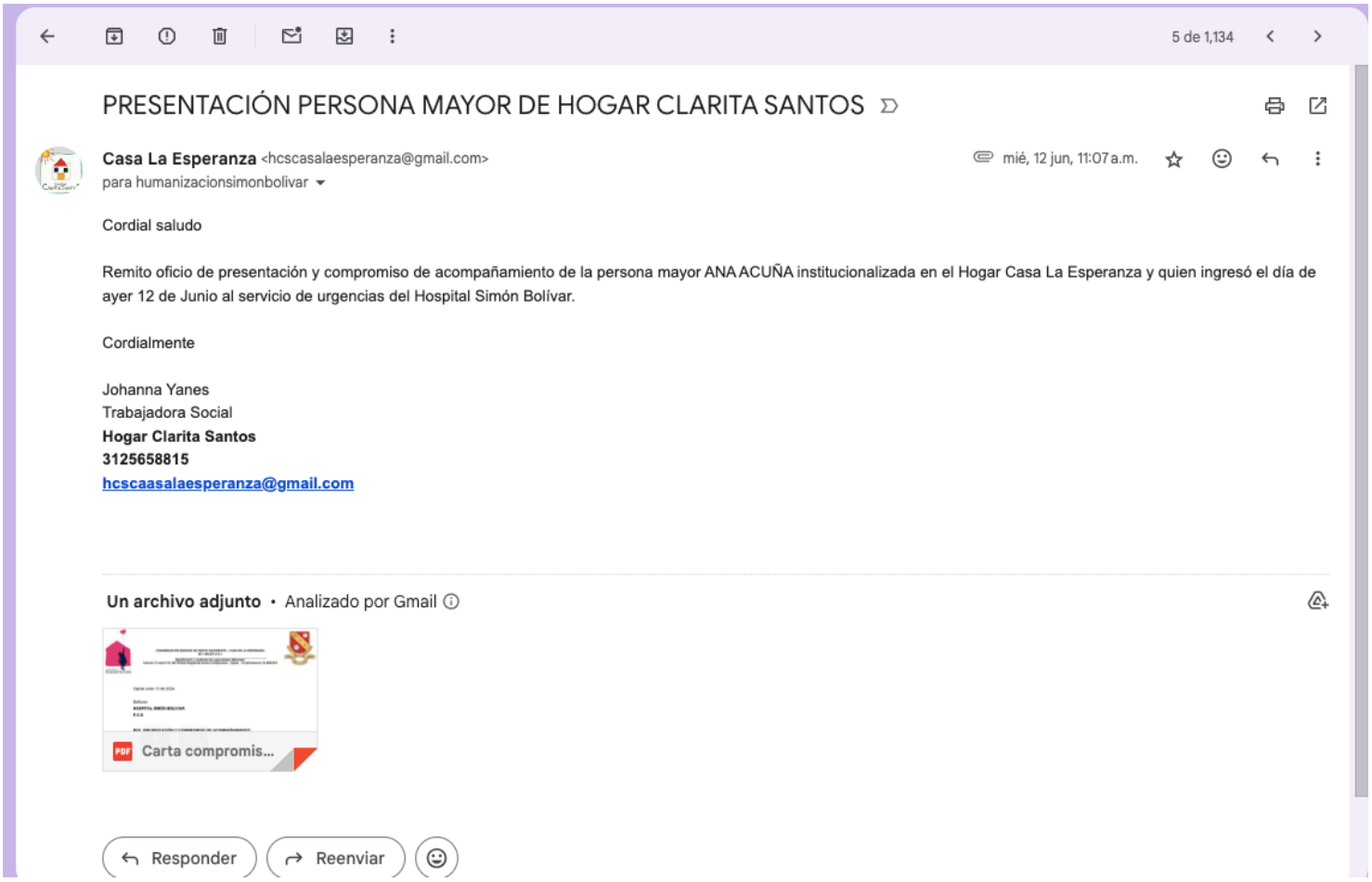
En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sor Maria Gilma	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos	
Johanna Yanes	Trabajadora Social	Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos	

Anexos: Registro fotográfico.

Elaboró: Johanna Marcela Yanes Suárez

REGISTRO FOTOGRAFICO



5 de 1,134

PRESENTACIÓN PERSONA MAYOR DE HOGAR CLARITA SANTOS

Casa La Esperanza <hcscasalaesperanza@gmail.com>
para humanizacionsimonbolivar

mié, 12 jun, 11:07 a.m.

Cordial saludo

Remito oficio de presentación y compromiso de acompañamiento de la persona mayor ANA ACUÑA institucionalizada en el Hogar Casa La Esperanza y quien ingresó el día de ayer 12 de Junio al servicio de urgencias del Hospital Simón Bolívar.

Cordialmente

Johanna Yanes
Trabajadora Social
Hogar Clarita Santos
3125658815
hcscaasalaesperanza@gmail.com

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Carta compromis...

Responder Reenviar

casa de la esperanza

CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – CASA DE LA ESPERANZA
NIT: 860.007.314.1

Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Carrera 7 b este # 16-100 Vereda Riogrande Sector la Esperanza - Cajicá. - Cundinamarca Tel 8661619

Cajicá Junio 12 de 2024.

Señores
HOSPITAL SIMÓN BOLIVAR
E.S.D

REF: PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE ACOMPAÑAMIENTO

Reciban un cordial saludo.

La CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CLARITA SANTOS, ubicada en el municipio de Cajicá con Nit. 860007314-1 en convenio de asociación No 8137 de 2024 con la SDIS, actuando en nombre y representación de las personas mayores institucionalizadas, comedidamente nos permitimos informar que la persona mayor ANA ACUÑA identificada con CC No. 53905719 y quien ingresó desde el día de ayer 11 de junio al servicio de urgencias del Hospital; no cuenta con red familiar por tal motivo se encuentra bajo la protección y cuidado en nuestra institución por lo que solicitamos se tenga en cuenta esta información para efectos de trámites y autorizaciones con la persona en mención toda vez que somos garantes de su cuidado, atención integral y el ejercicio de sus derechos.

En el marco de las acciones de cuidado y del que hacer institucional se realiza acompañamiento y cuidado permanente dentro de la unidad operativa de las personas mayores beneficiarias del convenio, por lo anterior contamos con auxiliares de enfermería disponibles para la atención en rol de cuidador. Considerando lo anterior damos a conocer nuestro compromiso de asistencia de lunes a viernes para entrega de insumos de aseo, vestuario y recepción de la información médica de igual manera el número de contacto institucional es 3504398050 enfermera profesional Fanny Rincón y Trabajadora Social Johanna Yanes y correo electrónico institucional: hcscasalaesperanza@gmail.com.

Igualmente solicitamos sea tenido en cuenta el DECRETO 786 de 1990 Articula 7*: "…..dentro de las autopsias que proceden obligatoriamente distíngase de manera especial las siguientes: a) las practicadas en casos de muertes ocurridas en personas bajo custodia realizada u ordenada por autoridad oficial, como aquellas privadas de la libertad que se encuentren bajo la vigilancia de* ***entidades que tengan como objetivo la guarda y protección de personas***"; por lo anterior solicitamos en caso de fallecimiento la